

PERGAMINO, Junio 16 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria - celebrada el día 12 de Junio de 1992, al considerar el Expediente: D-179/91 D.E. eleva Expte. D-3788/91 VECINOS B° 24 DE SEPTIEMBRE, solicitan ampliación de la RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Incorporar en el Artículo 1° de la ORDENANZA REGISTRADA ----- BAJO EL N° 2950/91, la parcela N° 1926, correspondiente a la calle R. ROJAS ENTRE DR. REINAUDI Y TTE. ASUA (MANZANA XV - ACERA-IMPARE).-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3044/92.-


Roberto L. Azpeitia
SECRETARIO
HONOR. CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONOR. CONCEJO DELIBERANTE